

ACTA NO. 55

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:00 (veinte) horas del día lunes 15 (quince) de abril del año 2002 (dos mil dos) reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los C.C. Presidente Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la VIGÉSIMO OCTAVA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de la cuarta etapa del fraccionamiento "San Carlos", con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 6.- Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de la tercera etapa del Fraccionamiento "Primaveras del Real", con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 7.- Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de donación de un terreno para la construcción de la Casa del Jubilado FSTSE, con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 8.- Propuesta y autorización en su caso para declarar recinto oficial el Jardín del poblado de Chanchopa, para celebrar la VIGÉSIMO NOVENA Sesión Ordinaria del H. Cabildo. 9.- Propuesta y autorización en su caso para nombrar al Contralor Municipal, con fundamento en el Artículo 45, fracción I, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo Cuarto transitorio del Reglamento de la Administración Pública en vigor. 10.- Propuesta y autorización en su caso del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para celebrar convenio con la Empresa denominada Gas Sur de Jalisco, S.A. de C.V. 11.- Análisis y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de un predio en Favor del Sr. Jesús Mariscal Gutiérrez, producto de la afectación de sus terrenos al paso del anillo periférico. 12.- Análisis y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado Griselda Verduzco Vizcaíno. 13.- Análisis y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas. 14.- Informe que se entrega a la Comisión de Hacienda, respecto al resultado financiero de las fiestas patronales de la poblaciones de Cerro de Ortega y Caleras. 15.- Informe que rinde el Jefe de Mantenimiento, respecto al estado mecánico que guardan las Patrullas de la Dirección General de Seguridad Pública. 16.- Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por el C. Tesorero Municipal, mediante el cual solicita sea tratado y resuelto por el pleno la transmisión de la propiedad de un terreno ubicado en el Fraccionamiento Primaveras del Real como dación en pago para

liquidar un adeudo al Municipio.17.- Asuntos Generales. 18.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, faltando el C. Regidor Audelino Flores Jurado con justificación por motivos de salud. -----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto del orden del día, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta 54 de fecha 5 de abril del año 2002, misma que fue aprobada por unanimidad. - -

- - - Para el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a la incorporación de la Cuarta etapa del fraccionamiento San Carlos, procediendo a ello el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 007/2002

NATURALEZA DEL ACUERDO
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN
MUNICIPAL DE LA CUARTA ETAPA DEL
FRACCIONAMIENTO " SAN CARLOS ".

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 20 de marzo del año en curso, mediante oficio sin número de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el dictamen técnico enviado por el Arq. José Macias Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, respecto a la solicitud de incorporación municipal, de la CUARTA ETAPA del fraccionamiento denominado " SAN CARLOS ", integrada por 8 ocho lotes..

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Arq. José Macías Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó al C. Presidente Municipal, la solicitud de incorporación municipal, de la CUARTA ETAPA del fraccionamiento denominado " SAN CARLOS ", con apoyo en lo dispuesto por el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos . A su vez el Ejecutivo Municipal envió la misma, con fecha 20 de marzo del año en curso, para dar curso al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este " .

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del mencionado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales " .

CUARTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados..

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del Reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 007/002

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

PRIMERO.- Procede acordar enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del reglamento que Rige el Funcionamiento de Las sesiones del Ayuntamiento de Tecomán, rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria de Cabildo.

A T E N T A M E N T E
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, ABRIL 03 DE 2002
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien puso a consideración el dictamen de procedimiento y se aprobó por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento a fin de que se turne el dictamen con su respectivo expediente a la Comisión correspondiente.-----

- - - Para el desahogo del SEXTO punto del orden del día el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de

procedimiento respecto a la incorporación Municipal de la Tercera Etapa del Fraccionamiento "Primaveras del Real" procediendo el Secretario a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 008/2002

**NATURALEZA DEL ACUERDO
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN
MUNICIPAL DE LA TERCERA ETAPA DEL
FRACCIONAMIENTO "PRIMAVERAS DEL REAL".**

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 20 de marzo del año en curso, mediante oficio sin número de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el dictamen técnico enviado por el Arq. José Macías Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, respecto a la solicitud de incorporación municipal, de la TERCERA ETAPA del fraccionamiento denominado "PRIMAVERAS DEL REAL", integrada por 132 lotes..

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Arq. José Macías Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó al C. Presidente Municipal, la solicitud de incorporación municipal, de la TERCERA ETAPA del fraccionamiento denominado "PRIMAVERAS DEL REAL", con apoyo en lo dispuesto por el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos. A su vez el Ejecutivo Municipal envió la misma, con fecha 20 de marzo del año en curso, para dar trámite al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, "Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del mencionado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados..

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del Reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 008/002

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

PRIMERO.- Procede acordar enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones del Ayuntamiento de Tecomán, rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria de Cabildo.

A T E N T A M E N T E
 “ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “
 TECOMAN, COLIMA, ABRIL 03 DE 2002
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

--- Acto seguido el Presidente sometió a consideración del Pleno, el dictamen de procedimiento, resultando aprobado por unanimidad; se instruyó al Secretario para que envié el dictamen con su expediente a la Comisión competente. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario diera lectura del dictamen de procedimiento que presenta respecto a la solicitud de donación de un terreno para la construcción de la Casa del Jubilado que hace la Delegación Municipal de la FSTSE, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se describe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 009/2002

NATURALEZA DEL ACUERDO
**SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA
 CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL JUBILADO FSTSE**

H. CABILDO MUNICIPAL
 P r e s e n t e.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 02 de abril del año en curso, mediante oficio sin número de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud de donación de un terreno para la construcción de la casa del jubilado, que presenta la Delegación Tecomán, de la Sección Colima, del Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Estado, (FSTSE), que dicen representar los ciudadanos Pedro Ixtlahuac Aguila, María Guadalupe Lozano Hernández, Elvia Valencia Moreno, Roberto Fernández Torres y José estrada Enciso, en su carácter de Secretario General, Secretaria de Organización y Actas, Secretaria de

Conflictos y Promoción Económica, Secretaria de Finanzas y Patrimonio Sindical, y Secretario de Finanzas y Asistencia Social, del Comité Delegacional, solicitante., respectivamente, para lo cual proponen las opciones señaladas en el croquis que anexan a dicha solicitud.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, quienes se ostentan como representantes legales de la organización sindical señalada en el preámbulo de este dictamen, turnó al C. Presidente Municipal, la solicitud de donación de un terreno para la construcción de la casa del jubilado, proponiendo dos opciones, una se refiere a una calle cerrada ubicada en la confluencia de las calles Pípila y Francisco I. Madero de esta Ciudad. La otra, es el terreno ubicado en la manzana que conforman las calles 18 de Julio, Canal Amela, Zaragoza y Río Naranja.

SEGUNDO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, “ proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales “.

TERCERO.- Que acorde a la naturaleza de la solicitud y de las opciones propuestas, se deberá someter a un procedimiento especial, toda vez que las propiedades materia de la solicitud, son de las que están consideradas como bienes del dominio público, según lo señalan las fracciones I y VII del artículo 9º. De la Ley del Patrimonio Municipal para el estado de Colima, y su desincorporación requiere el procedimiento indicado en el capítulo VIII de la ley de referencia y corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo prescrito en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de ls Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

QUINTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 009/002

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

PRIMERO.- Procede que ese H. Pleno acuerde enviar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del reglamento que Rige el Funcionamiento de Las sesiones del Ayuntamiento de Tecomán, rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria de Cabildo, o bien si lo considera y solicita la Comisión, se extienda el plazo, en términos de la parte final del numeral 51 que se invoca.

A T E N T A M E N T E
“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “
TECOMAN, COLIMA, ABRIL 03 DE 2002
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración el dictamen de procedimiento y se aprobó por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento a fin de que se turne el dictamen con su respectivo expediente a la Comisión correspondiente.-----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal quien propuso al pleno se autorice declarar recinto oficial el jardín la comunidad de Chanchopa a fin de celebrar la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria de acuerdo al compromiso ya establecido, el día 30 de abril. -----

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno resultando aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea, la propuesta para que el C. C.P. JESÚS ROJAS FERMIN, ocupe el cargo de Contralor Municipal a partir de esta fecha, dicha propuesta la hace a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley del Municipio Libre en concordancia con el artículo cuarto transitorio del reglamento de la Administración Pública Municipal, reconociéndosele como persona que se ha desempeñado con honradez, responsabilidad y eficiencia en los cargos que se le ha encomendado. Sometido que fue a votación, se aprobó por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento, respecto a la autorización del convenio con la Empresa Gas Sur de Jalisco, S.A. de C.V., mismo que no resultó aprobado en los términos presentados, toda vez que es importante que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda analicen las condiciones de instalación de una estación de Gas LP, por lo que el Presidente Municipal sometió a consideración del Cabildo se turne el expediente a fin de que en la próxima sesión de Cabildo se dictamine la factibilidad de autorizar previo convenio, la instalación de carburación. -----

- - - Para el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicito a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones diera lectura al dictamen que rinde, respecto al predio a favor del C. JESÚS MARISCAL GUTIERREZ, procediendo el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete en su calidad de integrante de la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Desde el sábado 09 de junio del año 2001 se publicó y entró en vigor el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo y en el mismo se estable el procedimiento a seguir para que las Comisiones del H. Cabildo conozcan y dictaminen los asuntos municipales para su posterior conocimiento y aprobación, en su caso, del Pleno del Cabildo.

No obstante lo anterior usted ha pasado por alto el trámite señalado en el mismo para remitir a nuestro conocimiento los asuntos competencia de la Comisión, por apatía o desconocimiento

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la ley del municipio libre, esta comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la ley del municipio libre.

2.- Que mediante escrito fechado el día 25 de febrero de 2001, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de esta Comisión la documentación relativa a la Permuta de terrenos convenida entre el H. Ayuntamiento y el C. Jesús Mariscal Gutiérrez, dicha documentación consiste en:

A) Acta de Cabildo correspondiente al 13 de noviembre de 2001 en la que el Regidor Alejandro Martínez Hernández solicitó se le de respuesta a los requerimientos del C. Jesús Mariscal Gutiérrez, en el sentido de que se le de la posesión material del terreno que le permutó el H. Ayuntamiento por el de su propiedad que sirvió para la construcción del anillo periférico.

B) Convenio suscrito entre el H. Ayuntamiento, representado por el Profr. Gustavo Vázquez Montes, el Ing. Alcocer Acevedo y el Lic. Silverio Cavazos Ceballos, Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente y el C. Jesús Mariscal Gutiérrez, mediante el cual el Ayuntamiento se compromete a entregar al C. Jesús Mariscal Gutiérrez una superficie de 11,198.83 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 17.00 metros con propiedad de la Señora Patiño de Balleza, al SUR: 17.00 metros con Callejón Valle Querido, al ORIENTE: 661.31 metros con propiedad de la Señora Patiño de Balleza, al PONIENTE: 656.20 metros con propiedad del H. Ayuntamiento.

A su vez el C. Jesús Mariscal Gutiérrez se comprometió a entregar al H. Ayuntamiento una superficie de 8,451.00 metros cuadrados para la construcción del anillo periférico.

C) Oficio suscrito por el C. Jesús Mariscal Gutiérrez y recibido en la secretaría el día 18 de noviembre de 2002 en el cual solicita se agilice el trámite relativo a otorgársele la posesión material del terreno referido en el primer párrafo del punto anterior, toda vez que hasta la fecha no se le ha dado la posesión material del inmueble ni se le ha escriturado.

3.- En su oficio el Secretario del H. Ayuntamiento nos solicita que se dictamine lo conducente, por lo que una vez analizado los documentos se procedió a elaborar el presente:

Dictámen:

Primero.- Esta comisión, considera procedente otorgar la posesión material y desincorporar el terreno del inmueble referido en el primer párrafo del inciso B), del considerando segundo del presente dictamen, toda vez que la permuta se realizó de conformidad con los preceptos legales aplicables en la fecha de la permuta y no se observa ninguna circunstancia que impida la desincorporación del inmueble referido en uso de las facultades que nos otorga la Ley del Municipio Libre

Segundo.- Proponemos al H. Cabildo autorizar la desincorporación del Patrimonio Municipal del inmueble referido en el inciso B) del considerando segundo del presente dictamen y se autorice al C. Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para que otorguen la escritura correspondiente ante el notario publico que elijan

Dado en el recinto oficial, el día 15 del mes de abril del año 2002 dos mil dos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones
Regidor Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

Acto seguido el Presidente Municipal puso a consideración el dictamen emitido por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.

Abriendo la ronda de oradores en lo particular, no registrándose ninguno, se procedió a votación en lo particular, resultando aprobado por unanimidad dicho dictamen, por lo que se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a realizar la publicación y el tramite correspondiente. -----

- - - En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos humanos y Vivienda, respecto a la autorización del programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado " GRISELDA VERDUZCO VIZCAÍNO ", haciendo uso de la palabra el Secretario, mismo que procedió a la lectura, transcribiéndose a continuación:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO " GRISELDA VERDUZCO VIZCAÍNO ".

**HONORABLE. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humano y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y C. RUBEN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de los programas parciales de urbanización del fraccionamiento " GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO "

CONSIDERANDO:

1.- Que es facultad del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre " Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción..." así mismo los artículos 281 y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima obligan al Ayuntamiento a emitir una resolución sobre los programas parciales de urbanización que le presente la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

2.- Que el día 8 de marzo del presente año se recibió el oficio 090/2002 suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento y dirigido al presidente de la comisión que dictamina por medio del cual se remite el expediente relativo a la solicitud de aprobación del Programa

Parcial de Urbanización del Fraccionamiento " GRISELDA VERDUZCO VIZCAÍNO " UBICADO AL ESTE DE LA CIUDAD.

3.- Que en ese expediente se contiene el oficio 134/02 suscrito por el Director de Obras Públicas y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual refieren que en la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 05 de diciembre de 2001, se aprobó por parte de ésta, el Proyecto de Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento multicitado.

Que con los elementos anteriores y una visita de campo la Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

DICTÁMEN

Primero.- Del análisis del expediente del programas parciales de urbanización del fraccionamiento referido en el considerando segundo, se observa que rene los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

Segundo.- De una verificación de la localización, por parte de miembros de la Comisión que dictamina, del predio del fraccionamiento en el que se pretende llevar a cabo un aprovechamiento de uso habitacional, se desprende que esta acorde con lo señalado en el expediente referido en el punto anterior.

Tercero.- Esta Comisión dictamina **PROCEDENTE** el programa parcial de urbanización del fraccionamiento " GRISELDA VERDUZCO VIZCAÍNO " ubicado al Este de la Cabecera Municipal, por lo que propone al Pleno su aprobación, y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial " El Estado de Colima " en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 15 del mes de abril del año 2002 dos mil dos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No reelección
LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Profr. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

Una vez escuchado el contenido del dictamen, el Presidente Municipal, lo sometió a consideración del pleno, en lo general, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente Municipal hizo uso de la voz, para abrir una ronda de oradores, para efectos de la aprobación del dictamen, en lo particular. No habiéndose registrado ningún regidor, y sometido que fue al Pleno, resultó aprobado por unanimidad, en lo particular.

A continuación el Presidente Municipal, sometió a consideración del pleno la autorización del programa parcial de urbanización, del fraccionamiento denominado Griselda Verduzco Vizcaíno, resultando aprobado por unanimidad, instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado "El Estado de Colima".

A continuación el Presidente Municipal a petición del Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, decretó un receso por diez minutos, siendo las 20:40 horas, para que se reanude la sesión a las 20:50 horas de ese mismo día, a fin de que la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes de lectura al dictamen y se desahogue el siguiente punto, mismo que se aprobó por unanimidad.

Se reanudó la presente sesión a las 20:50 horas del día de su fecha.

-- En el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al dictamen respecto a las solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas a petición de la comisión mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. en sus fracciones I, II y III y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo 6, fracciones I y VI. Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por conducto del Director de Reglamentos y Apremios, relación de solicitudes para Licencias de Bebidas Alcohólicas de nueva autorización, cambio de propietario y cambio de giro, estas a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que los propietarios y domicilios de los referidos peticionarios son:

ALIDA CHAVEZ RODRIGUEZ	TUXPAN # 395, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
LOURDES MOLINA IGNACIO	MEDELLÍN 1224, COL. CENTRO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR

ARACELI VAZQUEZ GONZALEZ	PASCUALES # 56, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CENTENARIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
RAMON MEJIA MENDOZA	INDEPENDENCIA # 101, COL. TECOLAPA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MA. DEL REFUGIO PANIAGUA CONTRERAS	TECUANILLO # 9 COL. LIBERTAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR

MARIA GUADALUPE LLAMAS GAMBOA	AV. INSURGENTES # 1582, COL. MIGUEL HIDALGO	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS
-------------------------------------	--	--

DACIA JEORJINA PADILLA CORDOVA	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	CAMBIO DE DOMICILIO	MÉXICO # 52, MADRID, COLIMA
---	--	------------------------	--------------------------------

RESTAURANT PACIFICO AZUL	PLAYA DEL REAL	CAMBIO DE PROPIETARIO	MARIA OFELIA HERNANDEZ ANGUANO	LEYVA PLAZA ASUNCION
--------------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------------------------	-------------------------

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, a cada uno de los domicilios antes mencionados, con la finalidad de verificar personalmente cada domicilio de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de Ley, para que se les otorgue Licencia de Funcionamiento, cambio de propietario, de domicilio y/o giro.

CUARTO.- Por lo que se refiere a los nuevos giros y cambios de domicilio y propietario que se detallan en el considerando SEGUNDO, del presente dictamen, se les autoriza la expedición de su Licencia correspondiente en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de Licencias para la venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas para establecimientos de Nueva Creación, y cambio de giro y propietario a que se refieren el considerando "SEGUNDO" del presente Dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Reglamentos y Apremios verifique que los que han obtenido su cambio de giro, efectivamente se

ajusten a lo autorizado y en caso de incumplimiento se proceda de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento y la Ley.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto oficial, el día 15 del mes de abril del año 2002 dos mil dos.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
Presidente.

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
Secretario.

C. SALVADOR GARCIA SILVA
Secretario.

A continuación el Presidente Municipal, sometió a votación el dictamen que rindió la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Luis Josué López Baez, y un voto en contra de la C. Regidor Patricia Moreno Sánchez. -----

--- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento hiciera entrega a la Comisión de Hacienda de los informes de las fiestas patronales de las localidades de Cerro de Ortega y Caleras, recibéndolos el Regidor Angel Trujillo Cervantes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda. -----

--- En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento hiciera entrega a la Comisión de Seguridad Pública el informe solicitado con anterioridad a fin de dar cumplimiento, recibiendo el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández en su calidad de Coordinador de la Sala de Síndico y Regidores en turno. -----

--- En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a la solicitud enviada por el C. Tesorero Municipal, mediante el cual solicita sea tratado y resuelto por el pleno la transmisión de la propiedad de un terreno ubicado en el Fraccionamiento Primavera del Real como dación en pago para liquidar un adeudo al Municipio, procediendo a ello el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 011/2002

NATURALEZA DEL ACUERDO
PRPUESTA PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO POR DACION
EN PAGO CON LA CONSTRUCTORA " SAN CARLOS " POR EL
ADEUDO QUE EST TIENE CON LA TESORERIA MUNICIPAL,
RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO " PRIMAVERAS DEL REAL ".

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del Artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 18 de marzo del presente año, mediante oficio sin número de la misma fecha, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud enviada a su consideración, por el C. L.C. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA, Tesorero Municipal, mediante el cual propone celebrar un convenio por DACION EN PAGO de un terreno ubicado en el Fraccionamiento Primavera del Real, para liquidar un adeudo que dicho fraccionamiento tiene con la tesorería municipal.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. L.C. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA, Tesorero Municipal, mediante escrito fechado 15 de marzo del año en curso, propone un punto de acuerdo mediante el cual se apruebe celebrar un convenio de DACION EN PAGO de un terreno ubicado en el Fraccionamiento Primavera del Real, propiedad de dicho fraccionamiento, para liquidar un adeudo que dicho fraccionamiento tiene con la tesorería municipal.

SEGUNDO.- A la solicitud mencionada en el considerando anterior, no se acompaña:

- 1.- El estado de cuenta que refleje el monto del adeudo del fraccionamiento Primavera del Real;
- 2.- El avalúo del predio que se ofrece en pago;
- 3.- El precio en que se ofrece el predio; y,
- 4.- El croquis de identificación del terreno de referencia.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que acorde a la naturaleza de la solicitud, es procedente que del asunto conozcan la Comisión de Hacienda y la de Bienes Municipales y Panteones, para que, una vez comprobado que la operación de DACION EN PAGO no resulta perjudicial para los intereses municipales, se resuelva lo conducente.

QUINTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 011/002.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- RESUELVE : -----

PRIMERO.- Procede que ese H. Pleno ordene dar cuenta de la propuesta, materia de este dictamen, a las Comisiones de Hacienda y de Bienes Municipales y Panteones, para efecto de que analice, discuta y dictamine lo conducente.

SEGUNDO.- Atento a lo señalado y de ser aprobado el presente dictamen, se proceda con lo que dispone el artículo 51 del Reglamento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

ATENTAMENTE

" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "
TECOMAN, COLIMA, ABRIL 10 DE 2002
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien puso a consideración el dictamen de procedimiento y se aprobó por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento a fin de que se turne el dictamen con su expediente a la Comisión respectiva. -----

--- En el desahogo del DECIMO SÉPTIMO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Solicitó el uso de la voz el regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES, para exponer al pleno, en primer término, un dictamen que emita la Comisión de Hacienda que preside, en relación a la adquisición de insumos que requiere el H. Ayuntamiento para su funcionamiento, procediendo a dar lectura, mismo que se transcribe a continuación:

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col. con relación a la adquisición de insumos que requiere el H. Ayuntamiento para su funcionamiento.

**H. Cabildo Municipal
Presente.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Sindico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 14 del Reglamento del Comité de Compras Municipal Vigente y

C o n s i d e r a n d o :

1.- Que en la sesión de Cabildo celebrada el día 26 de marzo de 2002, en la Comunidad de la Salada se acordó turnar al conocimiento de esta comisión la solicitud del Presidente Municipal para adquirir los siguientes insumos:

- a) 250 pares de botas para repartirse entre el personal de la DGSPV;
- b) 250 uniformes para el mismo fin; así como
- c) 6 tambores de pintura amarillo trafico, tres de color blanco y 10 sacos de microesfera para el balizamiento y mantenimiento de las vías publicas.

2.- Que con posterioridad a la celebración de la sesión referida el Secretario del H. Ayuntamiento remitió al presidente de la comisión que dictamina el expediente relativo a estas solicitudes el cual contiene:

- a) tres cotizaciones para la adquisición de las botas con dos proveedores de Guadalajara y uno de la ciudad de Colima;
- b) Dos cotizaciones para la adquisición de los uniformes con un proveedor de la ciudad de Guadalajara y otro de Querétaro; y
- c) Tres cotizaciones para la adquisición de los insumos para el balizamiento y mantenimiento de las vías publicas con dos proveedores foráneos y uno local.

3.- Que en cumplimiento del acuerdo de cabildo de fecha 26 de marzo de 2002 y a lo dispuesto en Reglamento del Comité de Compras Vigente esta comisión procedió a estudiar las cotizaciones correspondientes valorando los precios y la calidad, así como los tiempos de entrega de los insumos procediendo en consecuencia a rendir el siguiente dictamen en los términos que se menciona:

D i c t á m e n :

Primero.- Esta Comisión considera que las mejores condiciones de precio calidad y celeridad en la entrega de los insumos referidos se encuentran con los siguientes proveedores:

La pintura sugerimos se adquiera con la empresa "SEMEX S.A.", empresa que tiene sucursal en la ciudad de Colima y por ser fabricante nos ofrece una buena calidad, una entrega expedita y un mes de crédito.

Las Botas proponemos se compren con el proveedor "Fabrica de Calzado ABC", empresa esta ubicada en Pedro Espinoza #1401, Col. La Guadalupana, Sector Hidalgo en la Ciudad de Guadalajara Jalisco en virtud de que el costo es el mas bajo, \$173 pesos el par, se observa una buena calidad además de ser los que mejores condiciones de crédito nos ofrecen.

En lo que se refiere a los uniformes no tiene caso proponer un proveedor toda vez que la Oficialía Mayor omitió el procedimiento señalado en el reglamento citado y ya ha realizado la compra de los mismos según factura 0560 entregada el día 08 de marzo y no obstante que según lo que se desprende de las cotizaciones correspondientes la compra se realizo en las mejores condiciones, hacemos un atento llamado al Oficial Mayor y a sus subalternos y corresponsables en el procedimiento de compras para que en lo sucesivo se observe el reglamento de compras.

Segundo.- Se propone que el H. Cabildo en ejercicio de sus funciones autorice la compra de los insumos referidos con los proveedores sugeridos por las consideraciones expuestas.

Tercero.- Exhortamos al Oficial Mayor del H. Ayuntamiento para que en lo sucesivo vigile que las compras se realicen con posterioridad a que hayan sido autorizadas por el H. Cabildo o el Comité Municipal de Compras en su caso, recordándole que en casos urgentes ambos pueden sesionar extraordinariamente.

Dado en el recinto oficial, el día 15 del mes de abril del año 2002 dos mil dos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Colima, abril 15 de 2002
Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Ángel Trujillo Cervantes
Presidente

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo
Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Prof. Margarito Espinosa Mijares
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

El C. Presidente propuso a la asamblea que se analice el dictamen que en la presente sesión presenta la comisión de Hacienda por la importancia que el mismo tiene, resultando aprobado por unanimidad para que el dictamen que fue presentado sea sometido al Pleno, analizado, discutido y en su caso aprobado .

Una vez que el Regidor Angel Trujillo Cervantes dio lectura al dictamen de referencia, se sometió en lo general y se aprobó por unanimidad. Acto seguido el Presidente Municipal lo sometió en lo particular, y por no haberse registrado oradores, se procedió a su votación resultando aprobado por unanimidad instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que haga llegar el referido dictamen a Oficialía Mayor.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Angel Trujillo Cervantes solicitó que el Departamento de Desarrollo Urbano dé la orientación que la empresa Gas Sur de Jalisco requiere para instalarse en nuestro municipio y con las medidas de seguridad necesarias. Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifestó el interés de que una vez dictaminado por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, se concrete lo referente a la instalación de dicha empresa que viene a beneficiar al Municipio con empresas directas. Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Alberto Martínez quien manifestó que es mucha la importancia para el Ayuntamiento el tener ya el programa de Desarrollo Urbano a fin de que en él se logre delimitar las áreas de uso habitacional, industrial y comercial y que lo anterior es clasificado de acuerdo a un estudio que en esa materia se realice. El C. Presidente Municipal abundó al respecto que existen tres perspectivas de profesionistas para la elaboración de dicho proyecto.

TERCER ASUNTO GENERAL.- El Regidor Angel Trujillo Cervantes, quien propuso que se le informe a la Dirección de Desarrollo Urbano en lo que se refiere a los nuevos fraccionamientos lleven nombres de personas distinguidas de Tecomán y no fueran impuestos por los fraccionadores, ya que se cuenta con personas distinguidas que merecen ser reconocidas.

CUARTO ASUNTO GENERAL hizo uso de la voz el Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar quien propuso al pleno aprueben la petición que hacen habitantes de Cerro de Ortega en el escrito que continuación se señala:

... "Respetables integrantes del H. Cabildo: Nos dirigimos a ustedes para solicitar de la manera más atenta se dé trámite a la propuesta que hacemos quienes vivimos en la colonia "El Rocío", ubicada en la parte Sur-oeste de la población de Cerro de Ortega, del municipio Tecomán, del Estado de Colima, en el sentido de que la avenida que colinda con el lugar en que vivimos y el canal de las aguas pluviales de la colonia "Leaño", que en el plano se le conoce como "Palma Real" se cambie por el nombre de "LIC. FERNANDO MORENO PEÑA". Lo anterior, en virtud de que el actual Gobernador, no solamente ha impulsado, con el apoyo de Presidente Municipal y este Cabildo, el desarrollo de la población de Cerro de Ortega, sino que, en lo particular a quienes vivimos en el lugar ya señalado ha brindado su respaldo en forma incondicional y con entrega, desde que el huracán "Gregg" afectó nuestro patrimonio cuando estábamos asentados en la colonia "Noriega Pizano". Como ustedes lo saben, el señor Gobernador, nos reubicó, entregando los lotes en que actualmente se nos construyen viviendas (pié de casa), en forma completamente gratuita, dado lo precario de nuestro ingreso. Por tales razones y otras más que ustedes ya conocen, los que firmamos, requerimos de su intervención, para que la calle que aparece en el plano como "Palma Real", SE CAMBIE POR EL NOMBRE DE "LIC. FERNANDO MORENO PEÑA". Sabemos que vamos a contar con una decisión favorable, razón por la que quedamos como sus seguros servidores, Atentamente: Cerro de Ortega, Colima a 12 de abril de 2002. Rafael Sandoval Orantes.- Margarita Bartolo Juárez.- Alfredo Sandoval Balanzar.- Cecilia C.I.- Ramón Villa Ontiveros.- Agustina Rodríguez Rodríguez.- Gerardo Martínez Orona.- Clemencia Nabor Ramírez.- Viviana Bautista Ramos.- Teresa Rodríguez Larios.- Rosario Corona Valencia.- Lucio Bautista Flores.- Antonia Ramos Rosales.- José Nabor Juan.- Isaura Reyes.- Teresa Cerna Martínez.- José Ferrer.- Anselmo Cruz Reyes.- Rosa Elena Pauda.- Alipio Ferrel Pauda.- Virginia González Cruz.- Cástulo Regis Silva.- Celedina Regis Orsino.- Norma Angélica Larios Corona.- "...

En uso de la voz el Presidente Municipal propuso al pleno la propuesta descrita con anterioridad consistente a cambiarle el nombre de la calle que se conoce como Palma Real, en lo sucesivo de aprobarse por el pleno lleve el nombre de Lic. Fernando Moreno Peña, sometido que fue a votación, se aprobó por mayoría votando en contra el Regidor Rafael Mendoza Tafoya, Angel Trujillo Cervantes y Josué López Báez, se abstuvo el Regidor Rodolfo Bravo.

QUINTO ASUNTO GENERAL: manifestó el Síndico Municipal que en la colonia conocida como "El Rocío" en su calle principal existe riesgo de que hoy con la época de lluvias que se avecina, alguna persona pueda tener algún problema por el dren que pasa en esa calle, por lo que solicitó se giren instrucciones a la Dirección de Obras Públicas para que si existe la posibilidad de cambiar el cauce de las aguas de ese dren, se considere y que sería importante que la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda conociera del asunto y que emitiera un dictamen. Haciendo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez quien aprobó que en próximos días, personal del Ayuntamiento de Obras Públicas valorará lo planteado y que ya existe esa inquietud y que es muy

favorable a la petición que hacía el Síndico en el sentido de cambiar el cauce de dicho dren. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del ayuntamiento para que solicite a la Dirección de Obras Públicas Municipales rinda un dictamen a lo planteado.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hace uso de la voz el Regidor Rubén Ruiz Nava quien comentó al pleno que en días pasados se enteró por personal del Servicio Postal que ya no se repartirá la correspondencia en el poblado de Caleras dado que como domicilio conocido no les es posible ubicar a las gentes y que esto sucedió porque muchas calles de la comunidad no tienen nomenclatura, resultando importante se haga un estudio de que calles que no tiene nombre para que se les designe lo ante posible, porque a lo comentado por personal de la SEPOMEX ya no se entregarán a domicilio. Hace uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario dé instrucciones al Departamento de Desarrollo Urbano dependiendo de la Dirección de Obras Públicas a fin de que se tenga un informe sobre la situación que guarda la nomenclatura de la comunidad de Caleras y que una vez que se tenga ese informe se proponga al pleno y resuelva lo conducente. Continuó manifestando el Regidor Ruiz Nava que se avecinan las fiestas de esa comunidad y que sería importante se nombrara un comité de las fiestas patronales para que las ganancias se pudiera adquirir material para la nomenclatura. En este asunto, el Presidente manifestó la importancia de dar canalizar el asunto a las Comisiones de Gobierno y Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dictaminen lo conducente, revisando exhaustivamente tanto en lo que se refiere a las zonas rurales, como a la urbana.

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Rodolfo Bravo Verduzco, quien expuso que algunos vecinos de la Colonia El Chamizal tienen problemas con el cobro del agua, en razón de que al parecer no se tiene un criterio fundado, puesto que, en una casa del andador 3 número 169, se le cobra la cantidad de mil ciento cuarenta y tres pesos, y en el andador 3 número 163 se le cobra la cantidad de mil cuatrocientos diecisiete pesos con setenta y ocho centavos; mientras que en otro andador se cobra la cantidad de setecientos noventa y nueve pesos, y por la misma calle, en otra casa se les cobra quinientos treinta y nueve pesos; en vista de lo anterior solicita la intervención del Pleno para que COMAPAT actúe con justicia, toda vez que se trata de casas de interés social que acaba de entregar el INFONAVIT. Al respecto, el Presidente informó que en virtud de carecer de medidores se aplica una tarifa en base al tipo de vivienda, por lo que convendría que personal de la COMAPAT hiciera una revisión y si está cometiendo alguna injusticia, se resuelva lo justo.

En otro asunto, manifestó que a espaldas de la Secundaria número 20 se está construyendo y que se tiene conocimiento de que en la reciente visita del Gobernador se había dicho que dichos terrenos iban a ser áreas verdes. Respecto al tema, el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete informó que quien está construyendo es el propietario del terreno, Ing. Rodolfo Magdaleno, y una vez que esté terminado el desarrollo del fraccionamiento va a parecer el área verde.

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- En uso de la palabra la Regidora Patricia Moreno Sánchez, solicitó el apoyo del Cabildo, para que la Dirección de Servicios Públicos se haga presente en Madrid y se le diera lineamiento como lo indica la Ley al Panteón de esa comunidad

En otro tema, dijo que en la Reunión de Cabildo celebrada en la Comunidad de la Salada, se aprobó la regularización de los salarios de las autoridades auxiliares y que hasta la fecha no se ha hecho. En este tema, el Presidente informó que se avocaría al conocimiento de este asunto, recordando que los sueldos se encuentran establecidos en el Presupuesto de Egresos, pero que de cualquier forma, buscaría la solución.

En otro asunto, solicita que se lleve a cabo el Plan de Desarrollo de Madrid, puesto que se tiene necesidad de vivienda y se requiere que ese programa se ajuste al Plan de Desarrollo. En este sentido, el Presidente informó a los presentes, que el costo del Plan de Desarrollo Municipal, tiene un costo de \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS), pero que hubo un ofrecimiento por parte de dos pasantes de la Universidad de Colima, que pretenden hacer su tesis en base a ese tema, y que solo cobrarían \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS), otra propuesta, la dieron personas de Armería, quienes ofrecen el trabajo, bajo el precio de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS), todo lo anterior obliga a analizar con detenimiento la respuesta, dada las limitaciones económicas que se tienen. Al respecto, informó el Presidente que otra opción la representa la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, solo que como dicha dependencia apoya a todos los municipios, tiene una carga de trabajo que no garantiza que se nos de una pronta respuesta.

Por último, informó sobre la inconformidad que presentaron personas de la Colonia Floresta I, sobre el estanquillo que se encuentra ubicado en las instalaciones de la cancha de usos múltiples de dicha colonia. Se informó, por parte del Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete que inicialmente se autorizó la instalación del estanquillo, porque la persona se comprometió a mantener aseado el área; sin embargo, conviene hacerle una visita y constatar si se está cumpliendo, y si no tomar una decisión.

NOVENO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el regidor Margarito Espinoza Mijares, manifestó su reconocimiento a todo el personal que participó en el desarrollo del Torneo de volibol Laguna de Alcu zahue, que en su opinión se tuvieron buenos resultados en el aspecto deportivo. En este mismo tema el Regidor Angel Trujillo Cervantes, comentó que sería conveniente buscar algún patrocinador entre las grandes empresas, como Coca Cola, que podría darle al evento una proyección nacional y así el Ayuntamiento se ahorraría una importante inversión económica.

DECIMO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, para informar al pleno que existe un subsidio para que dos municipios tengan su plan de Desarrollo Urbano Municipal y se que dicho programa es impulsado por SEDESOL, de recursos que se destinan para que se tenga un ordenamiento de crecimiento en las actividades de un municipio.

Continuó manifestando que con todo respeto desconoce como se dan las cosas en lo referente al comentario vertido por el Regidor Rodolfo Bravo Verduzco y, que no se autorizó por que la comisión encargada deberá analizar a fondo el que se instale una gasera en un área que todavía no esta determinada en base a un plan

de Desarrollo Urbano Municipal y la pretensión no es de tener a una empresa que con su inversión traerá empleos.

Siguiendo en el uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, solicitó se invite a los funcionarios a las Sesiones de Cabildo que se realicen en las comunidades, a fin de que al término de estas, si alguna persona tuviera algún problema, se les de la atención, proponiendo que a partir de la próxima sesión se invite a todos los directores.

Hizo uso de la voz el C. Presidente Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, quien manifestó su voluntad e instruyó al Secretario a fin de que se inviten a los funcionarios.

DECIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares quien abundó sobre el recorrido en todas las comunidades del Municipio para sesionar, que no es solo acudir a las comunidades y que la gente escuche las sesiones, es importante que al término se haga una jornada cívica en la que se presenten grupos y eventos culturales.

DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes, quien manifestó su interés por que se tomaran el acuerdo si así lo consideran los demás; para que la gente que asiste a las sesiones y que son ciudadanos pudieran tener una intervención en un momento dado, para reforzar algún planteamiento, eso si un regidor solicita tal intervención; lo anterior no lo señala la Ley del Municipio Libre, ni el Reglamento sino que es una propuesta mía para que el publico que asiste no esté de mero espectador.

Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares, quien externo, que cualquier participación de persona ajena al cabildo no tiene validez, sin embargo al término de la sesión de podría escuchar a la ciudadanía en sus planteamientos.

DECIMO TERCERO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro A. Martínez Hernández, quien señaló la importancia de elaborar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal para tener con ello un buen ordenamiento, también comentó sobre la problemática que se tiene en la Colonia Jaramillo y Colina Bayardo, entre la vía del tren y la carretera, asunto que obliga a atenderse toda vez que en tiempos de lluvia se inunda y las familias que viven en esa zona, tienen muchos problemas y que afortunadamente no se ha llegado a extremos de perdidas de vidas humanas, hizo un llamado para que se apoye en hacer una obra para beneficiar esa área.

Continuo en uso de la voz el Regidor Alejandro A. Martínez Hernández y manifestó al pleno su interés por proponer, como Presidente de la Comisión de Comercios Mercados y Restaurantes, un punto de Acuerdo Consistente en que se suspendan la autorización de licencias para venta de bebidas embriagantes, transcribiéndose a continuación:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2000-2003
H. CABILDO MUNICIPAL

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, CON RELACION A LA SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE LICENCIAS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

EL SUSCRITO, **REGIDOR ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 78 incisos A) y B) y 79 fracción I y II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tecomán, Col. y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que he observado un incremento acelerado en el numero de licencias autorizadas para la venta y consumo de bebida alcohólicas en el municipio de Tecomán, mismas que sumadas a las ya existentes representan un numero suficiente para los requerimientos permisibles en este rubro.

SEGUNDO.- Que considero necesario se acuerde suspender temporalmente la autorización de licencias con este tipo de giro por lo que resta de este año, dándosele tramite solamente a aquellas solicitudes que se hayan recibido al ultimo día hábil del mes de abril y en lo sucesivo solamente a aquellos giros que demuestren fehacientemente a juicio de la Comisión su beneficio a la actividad turística y/o en su caso, la nula afectación a la seguridad publica.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento tiene facultades para tomar este acuerdo, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º, del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Tecomán, Col.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- Que el H. Cabildo acuerde suspender temporalmente la tramitación y autorización de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas por lo que resta de este año, dándosele tramite solamente a aquellas solicitudes que se hayan recibido y estén pendientes de resolver al ultimo día hábil del mes de abril y en lo sucesivo solamente a aquellos giros que demuestren fehacientemente a juicio de la Comisión su beneficio a la actividad turística y/o en su caso la nula afectación a la seguridad publica.

SEGUNDO.- Se propone instruir al Secretario del H. Ayuntamiento para que informe de este acuerdo, en su caso, a la Dirección de Obras Publicas y sus departamentos para que en lo sucesivo no reciban solicitudes ni rindan dictámenes de vocación y uso de suelo para estos giros, asimismo deberá hacer lo propio con la Dirección de Reglamentos y Apremios para que suspenda la recepción de documentos y tramites para la obtención de una licencia

con estos giros, por ultimo deberá proveer lo necesario para darle difusión a este acuerdo en la prensa local.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Tecomán, Col., el día 15 de abril de 2002.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y
RESTAURANTES

Una vez leído el punto de acuerdo; el C. Presidente Municipal, solicitó a la Asamblea el que se autorice analizar y discutir el asunto descrito con anterioridad a fin e que se someta a consideración y de aprobarse surta los efectos correspondientes.

Sometido que fue se aprobó por unanimidad el analizar, discutir y en su caso aprobar por el pleno el punto de acuerdo propuesto por el Regidor Alejandro A. Martínez Hernández.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, lo sometió para su aprobación en lo general, aprobándose por unanimidad.

Como lo ordena el Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Cabildo se abrió ronda de oradores sobre el punto de acuerdo en lo particular, inscribiéndose únicamente el Regidor Luis Josué López Báez; a quien le concedió el uso de la voz el C. Presidente Municipal; Manifestando que no está de acuerdo en que se den más licencias para la venta de bebidas alcohólicas, sin embargo, tomando en cuenta el crecimiento económico de la Ciudad de Tecomán, no se puede decir que a partir del 31 de abril ya no habrá más permisos para la venta de bebidas alcohólicas y, que sabe él que se tiene un avance en un 70 % sobre un trabajo que va a determinar por densidad de población cuantos negocios debe haber por zona en la ciudad, que es más factible en base a los negocios que existan autorizar licencias en zonas que no tienen las mismas, por ser de reciente creación, ya que lo peor sería que se nieguen permisos y la gente de todos modos venda. En lo particular el no está de acuerdo en que se den sino en que se cambie la visión.

Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro A. Martínez Hernández, quien manifiesta que como se menciona en el punto de acuerdo es solo por lo que resta del año y que está sujeto a situaciones que la comisión considere.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, lo sometió para su aprobación en lo particular y se aprobó por unanimidad; instruyéndose al Secretario para que notifique a las áreas correspondientes del acuerdo.

DÉCIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro A. Martínez Hernández quien manifestó que se tiene un acuerdo

respecto de los negocios que se trabajan venden bebidas alcohólicas y al parecer no se han tomado las medidas, toda vez que siguen funcionando hasta altas horas de la noche molestando vecinos. Siguió manifestando, que en este momento hace entrega de un expediente sobre un negocio de laminado y pintura ubicado en la Colonia Bayardo con domicilio que se detalla en el mismo; lo anterior, para que se turne a la Comisión de Ecología para su dictamen. Continuó manifestando el Regidor que en días pasados se otorgó una licencia a un negocio ubicado por la Calle Constitución caso esquina con Niños Héroe, y los vecinos están muy molestos con el escándalo que se da hasta altas horas de la madrugada con música. Que en el lugar conocido como Salón Joal se dio una licencia condicionada, para que la persona a la que se le otorgó adecuada las instalaciones, y a la fecha no ha cumplido con las condiciones que se le indicaron, existiendo inconformidad de los vecinos, agregó que el platicó con el Director de Reglamentos y Premios, que se platicó con el dueño, y pararon el negocio, en tanto cuanto no cumpla con las condiciones establecidas, Al respecto, se instruye al Secretario para que informe al Director de Reglamentos y Premios para que si no cumple con las condiciones no se le dé oportunidad de abrir el negocio.

Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes, quien comentó que hay el acuerdo de que los negocios como discotecas y otros que tienen un mayor riesgo de incidentes por el expendio de alcohol deben tener un seguro de responsabilidad civil, teniendo entendido que no los tienen esos negocios y que ante esa disposición no se debe otorgar licencias. Se instruye al Secretario para que cite a los propietarios de los negocios que tienen un riesgo mayor de que se ocasionan problemas por expendir bebidas alcohólicas, como centros nocturnos, bares y discotecas, a fin de que contraten un seguro de responsabilidad civil, llegando a un acuerdo respecto a eso.

DECIMO QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro A. Martínez Hernández, quien expresó que en días pasados solicitó a la Oficialía Mayor se le proporcionaran algunos materiales para la oficina de Síndico y regidores, y la respuesta que le dio el Director de Recursos Materiales, es que por el momento no hay crédito, por lo que hace un llamado a la aplicación que se tiene para el presupuesto.

DECIMO SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el C. Presidente, quien informó al Pleno que se recibió armamento que servirá para el mejor equipamiento de la seguridad pública, informando también, que el Patronato de Bomberos cuenta con equipo que fue donado por un particular en San Antonio Texas, y que el H. Ayuntamiento apoyó para que conjuntamente se lograra traer el equipo, apoyando con gastos y viáticos.

Continuó manifestando que debido a los recortes presupuestales, por parte de la Federación, impactan al presupuesto municipal y que el organismo operador de Agua Potable (COMAPAT), estará en difícil situación en cuanto a su operación.

Manifestó que se están haciendo esfuerzos importantes para cumplir con los compromisos del sindicato, para el próximo 18 de abril del presente año y que se cumplirá de acuerdo a lo convenido.

- - - En el desahogo del DECIMO OCTAVO punto del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión, siendo las 22:40 horas, del día de su fecha.-----



ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDORA

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

C. RUBEN KUIZ NAVA
REGIDOR

ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR

C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR



EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SECRETARIA C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA